



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
P A R R A L

Parral, 10 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 2984 /

VISTOS:

- 1) El Decreto N°1129 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2014, de fecha 27 de Diciembre de 2013.-
- 2) Lo dispuesto en el D.F.L. N°3063 del 13/06 de 1980 y sus modificaciones.
- 3) La Factura N°724 de fecha 13 de Enero de 2014 de "LIBRERÍA GALAXIA".
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5) Decreto Exento N°6071 de 14 de Diciembre de 2012 que Delega en el cargo del Administrador Municipal la Facultad de Firmar "Por Orden del Señor Alcalde", Documentación Interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del siguiente bien inventariable.

N°	GRUPO	CANT	ESPECIE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESTINO
2765-2794	D	30	RADIOS CON LINTERNA MARCA MICROLAB	\$12.510.-	\$375.300.-	LEY SEP COLEGIO PABLO NERUDA
2795		1	TABLET MARCA EVISSION 8GB	\$49.410.-	\$49.410.-	

TOTAL: \$ 424.710.-

2.-**DÉSE**, el alta de la especie mencionada para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del Servicio e inclusión en la hoja mural que corresponda, que maneja el Departamento de Adquisiciones.

3.-IMPÚTASE, el gasto que representa este Decreto al ITEM: 215.22.04.999 "OTROS" por la suma de \$375.300 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Pesos), ITEM:215.29.06.001 "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS" por la suma de \$49.410 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diez Pesos).-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PARRAL

IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/LBA/mza.



DISTRIBUCION: 1.-Archivo Municipalidad/Archivo Daem/Archivo Sub-Depto. Finanzas, Daem/Archivo Sub-Depto. Adquisiciones e Inventarios, Daem.